

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962.-

Visto el presente expediente n° 34.496/62 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública n° 3/63, relacionada con la contratación de los servicios de lavado y planchado de diversas prendas en uso en tribunales y organismos del Poder Judicial, para el Ejercicio de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que, en lo que respecta al Cuerpo Médico Forense y a la Morgue Judicial y Museo Forense, que comprende los renglones 1 al 4, la falta de crédito en las partidas respectivas no permitirá atender la totalidad de la contratación en este momento.-

Que, en consecuencia, se hace necesario limitarla al monto disponible, que cubre el servicio desde el 1° de diciembre del año en curso hasta el 9 de agosto de 1963 (36 semanas). A partir de esta fecha y dado que no es posible suprimir el servicio, por las razones expuestas a fs. 40/41 y 42, la Dirección Administrativa y Contable deberá prever -con la debida anticipación- el pertinente reajuste de partidas que permita atenderlo hasta la finalización del ejercicio financiero (31 de octubre de 1963).-

Que, en cuanto a los restantes renglones de la licitación, que se refieren a otros organismos judiciales, la existencia de crédito permite atenderlos sin mayores inconvenientes.-

Por ello y habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34, en cuanto a las ofertas más convenientes,
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 3/63, realizada // con el objeto de contratar los servicios de lavado y planchado de // diversas prendas en uso en tribunales y organismos del Poder Judi-//

-//-

//-

cial de la Nación, durante el Ejercicio Financiero de 1963; la que se adjudica -por menor precio- a las firmas que a continuación se indica, por el importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 266.022,00.-):

a "LAVADERO Y TINTORERIA EL PLATA" (Reg.Prov.del Estado N° // 13.039):

Renglones 1 y 3 (desde el 1°/12/62 al 9/8/63 - 36 semanas), por el importe total de DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N/..... m\$n. 200.556,00
Neto

a "LA TOALLERA ARGENTINA S.R.L." (Reg. Prov. del Estado N° // 3295):

Renglones 2 y 4 (desde el 1°/12/62 al 9/8/63 - 36 semanas), por el importe total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N m\$n. 18.666,00

y Renglones 5, 6, 7 y 8, por el importe total de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N m\$n. 46.800,00

Total ... m\$n. 65.466,00

2°) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación tendrá presente las circunstancias expuestas en esta Resolución a los efectos de disponer el reajuste de créditos pertinentes con la debida anticipación que permita seguir atendiendo normalmente, a partir del 9 de agosto del próximo año, los servicios a que se refieren los renglones 1 al 4 de la licitación pública n° 3/63, que se aprueba // por la presente Resolución.-

3°) El gasto total determinado en el artículo 1° de esta Resolución, se apropiará de la siguiente manera: m\$n. 219.222,00, Partida 2-1-23-9-316-7-40-280; y

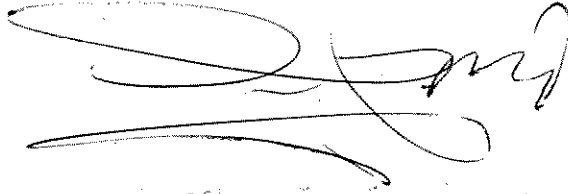
-//-

-//-

m\$n. 46.800,00, Partida 2-1-23-9-568-7-40-280,
del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1963.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administra-
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO



ES COPIA